

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1128

COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 5 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Compra** de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan. Expresión de beneplácito. **Caselles**. (3.999-D.-2008.)

Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan, lo que traerá beneficios a las comunidades de Lavadero, en San Guillermo y Sierras de Elizondo, en Valle Fértil.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélica Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de San Juan ha decidido comprar dos generadores eólicos de baja potencia de 1 kW cada uno para hacer ensayos en dos lugares estratégicos de la provincia: uno en Lavadero, un puesto de control del Parque San Guillermo; y otro en la Sierra de Elizondo, en el departamento de Valle Fértil.

Ambos puntos son lugares donde no llega la energía eléctrica convencional, por eso resulta de mayor relevancia el proyecto. Estos lugares son habitados por familias a quienes se les dará la posibilidad de contar con energía al igual que otros sanjuaninos que gozan de este servicio.

Esta es la primera vez que el gobierno decide hacer una compra de estas características, aunque ya se hizo punta en el país con otras alternativas como lo son la solar y la hidráulica.

En San Juan hay sólo tres generadores de energía a base de aprovechamiento del viento: uno es el de Gendarmería en Arrequeintín, Iglesia, que actualmente está fuera de servicio y en reparación; el otro está en la estancia Don Carmelo de iniciativa privada y el tercero es el que construyó la empresa minera Barrick, en Veladero.

Queremos señalar que hay varios elementos que contribuyen al desarrollo de los pueblos, entre ellos la educación y la energía revisten vital importancia.

Nuestro país es una gran potencia eólica, ya que cuenta con importantes recursos como son los vientos.

Dada entonces la importancia que reviste para la sociedad alcanzar los niveles de vida digna que merece cualquier ciudadano viva en el lugar que viva, la importancia que reviste el avance tecnológico en

el crecimiento de los pueblos es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Graciela M. Caselles.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan, lo que traerá beneficios a las comunidades de Lavadero, San Guillermo y Sierras de Elizondo, y Valle Fértil.

Graciela M. Caselles.